

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11876** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 190/16, por auto de 4 de diciembre de 2019 se ha declarado la conclusión del concurso seguido en este Juzgado al deudor Juana Valverde Rodríguez con NIF nº 01910947S y domicilio en calle Alcalá de Henares nº 1, Moraleja de Enmedio (Madrid), y el archivo de las actuaciones por la inexistencia de bienes y derechos del concursado.

2.- Se aprueba la rendición de cuentas realizada por la Administración concursal.

Córdoba, 4 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200014351-1